



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO ADAPTADO AL AIRE LIBRE 2021-2022



Consejo
Superior
de Deportes

1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Campeonato de España de Arco Adaptado se celebrará el **sábado 10 de septiembre por la tarde** en el Campo de Tiro de San Sebastián (Avenida Vía Lusitana s/n):

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/maHXjTXDmh1gfjoW6>

La hora de comienzo está prevista a las 16:00, pero los horarios finales se remitirán a los deportistas y técnicos inscritos, una vez finalice el plazo de inscripción, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los deportistas que tengan en vigor su licencia única deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por algún Comité de Competición y Disciplina, ya sea autonómico o de la propia RFETA, u órgano superior. Además, todos los deportistas participantes deberán contar con la tarjeta de clasificación, nacional o internacional, correspondiente a la clase y al estado necesario para cada categoría de arco adaptado.

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

El plazo de inscripción se abrirá el **miércoles 10 de agosto a las 12:00** y se cerrará el **domingo 4 de septiembre a las 23:59** (hora peninsular).

La instalación cuenta con una línea de tiro con capacidad para 20 dianas.

Las categorías convocadas para este Campeonato de España son las siguientes:

- Open recurvo hombres
- Open recurvo mujeres
- Open compuesto hombres
- Open compuesto mujeres
- W1 hombres
- W1 mujeres
- VI-1 deficientes visuales
- VI-2/3 deficientes visuales
- DI-1 deficientes intelectuales
- PC-1 parálisis cerebral



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO ADAPTADO AL AIRE LIBRE 2021-2022



Consejo
Superior
de Deportes

Más información acerca de las distintas categorías disponible en el [PROGRAMA DE ARCO ADAPTADO DE LA RFETA](#) y en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/arco-adaptado/documentos-rfeta>

El precio de la inscripción será de **30,00€** para los deportistas, mientras que los técnicos, que deberán de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior, deberán abonar una cuota de inscripción de **10,00€**.

Los **técnicos** que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2021-2022 no tendrán que realizar ningún trámite.

Se recuerda que cada participante inscrito contará, de manera gratuita, con una acreditación de tanteador para que le acompañe durante la competición.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en el Campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes, de causa mayor.

Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

3. ACREDITACIONES

Los deportistas y personal técnico que tengan que acceder al campo de tiro, deberán estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2021-2022, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. La acreditación solamente permitirá el acceso a deportistas y técnicos mientras los primeros continúen en competición.

La acreditación se recogerá en la primera competición nacional a la que se asista de la temporada, y servirá para todas las competiciones de la misma. En caso de pérdida o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Las acreditaciones son personales e intransferibles, y una misma persona no podrá tener dos o más acreditaciones en un mismo campeonato por diferentes conceptos.

Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, con fondo blanco, un tamaño de 4x3 cm y una resolución de entre 100 y 300 pp. El archivo se debe enviar a la dirección (secretaria.tecnica@federarco.es) y deberá estar nombrado con el número de licencia de la persona a la que corresponde la foto.

ACREDITACIONES DE PRENSA

Mientras esté vigente el “PROTOCOLO DE DESARROLLO DE COMPETICIONES DE TIRO CON ARCO TRAS EL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR EL COVID-19” no se aceptarán solicitudes de acreditaciones de prensa.

4. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

EL Campeonato de España de Arco Adaptado en Sala se desarrollará según normativa World Archery en las categorías reconocidas por ésta, por lo que las puntuaciones en dichas categorías serán válidas para la obtención de todo tipo de recompensas y plusmarcas.

Aquellas categorías no reconocidas por World Archery tendrán el reconocimiento RFETA.

La competición, tanto en su fase clasificatoria como en su fase eliminatoria, se desarrollará de manera íntegra en la tarde del sábado.

Todos los participantes disputarán una fase clasificatoria que se constará de un doble round de 72 flechas, con las siguientes especificaciones para cada categoría:

- Los deportistas de open recurvo tirarán a 70m. sobre diana de 122cm.
- Los deportistas de open compuesto tirarán a 50m. sobre diana de 80cm. reducida.
- Los deportistas de W1 tirarán a 50m. sobre diana de 80cm. completa.
- Los deportistas con deficiencia visual tirarán a 30m. sobre diana de 80cm completa.
- Los deportistas con parálisis cerebral tirarán a 15m. sobre diana de 122cm.
- Los deportistas deficientes intelectuales tirarán a 30m. sobre diana de 80cm. completa.

Las fases eliminatorias comenzarán en:

Octavos de final	Cuando haya 9 o más participantes inscritos
Cuartos de final	Cuando haya de 5 a 8 participantes inscritos
Semifinales	Cuando haya 4 participantes inscritos

Las finales por las medallas de bronce y por las medallas de oro se disputarán de manera simultánea, inmediatamente a continuación de las semifinales.

Las series eliminatorias se desarrollarán por el sistema de sets (5 sets de 3 flechas cada uno), salvo en las categorías de open compuesto, que se desarrollarán por el sistema de tanteo acumulado (5 tandas de 3 flechas cada una).

 Real Federación Española de Tiro con Arco	CIRCULAR INFORMATIVA CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE ARCO ADAPTADO AL AIRE LIBRE 2021-2022	 Consejo Superior de Deportes
--	---	---

Si no hubiese 3 participantes inscritos en alguna categoría no se podrán proclamar campeones de España de la misma, salvo en los casos en los que los deportistas participantes batan el récord de España vigente en su categoría.

En los casos en los que haya tres o menos participantes inscritos en alguna categoría, la clasificación final vendrá determinada por el correspondiente round clasificatorio.

5. UNIFORMIDAD y MEDALLAS

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

6. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 25 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos de WA y RFETA.

Madrid, 3 de agosto de 2022
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA

Ref.	RF2122032	Fecha	03-08-2022	Nº Circular	32/21-22	Página	4 de 10
------	------------------	-------	-------------------	-------------	-----------------	--------	----------------



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE ARCO ADAPTADO AL AIRE LIBRE 2021-2022



Consejo
Superior
de Deportes

ANEXO I: CONVOCATORIA CLASIFICACIÓN ARCO ADAPTADO PARA DEFICIENTES FÍSICOS, DEFICIENTES INTELECTUALES Y DEFICIENTES VISUALES

Se informa que la RFETA realizará, con carácter previo a la celebración del Campeonato de España de Arco Adaptado al aire libre una clasificación de deportistas de arco adaptado en la tarde del viernes 9 de septiembre de 2022.

La clasificación médica tendrá lugar a las 17:00 horas en la siguiente ubicación:

Campo de Tiro de San Sebastián RFETA (Plaza Elíptica)

Avda Vía Lusitana 1 (detrás de la piscina Marbella)

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/uW5m3SkJk8KwNL5S9>

Se recuerda a todos los interesados que, en el momento de la clasificación, deberán llevar consigo la licencia nacional en vigor, así como todo el material adaptado que usen para tirar, a fin de que pueda ser validado en la clasificación.

Además, deberán enviar, antes de la fecha límite prevista, el consentimiento informado, así como los formularios correspondientes para la solicitud de la clasificación, debidamente cumplimentados, firmados, sellados, incluyendo el número de colegiado.

IMPORTANTE: SIN ESE DOCUMENTO NO SE REALIZARÁ LA CLASIFICACIÓN).

Todos los documentos requeridos se pueden encontrar en el apartado de [Arco Adaptado de la página web de la RFETA](#). Adicionalmente a dichos documentos, se podrán aportar los informes médicos que se estimen necesarios.

La solicitud para para participar en dicha clasificación, así como los documentos requeridos, deberán enviarse, **antes del miércoles 1 de septiembre de 2022 a las 23:59**, a las siguientes direcciones de correo electrónico

para archery@federarco.es

direccion.tecnica@federarco.es

Una vez recibida las solicitudes de clasificación, la coordinadora de Arco Adaptado se pondrá en contacto con los interesados para confirmarles la hora de la clasificación.

Almudena Gallardo Vicente
Coordinadora de Arco Adaptado de la RFETA

Ref.	RF2122032	Fecha	03-08-2022	Nº Circular	32/21-22	Página	5 de 10
------	------------------	-------	-------------------	-------------	-----------------	--------	----------------



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE ARCO ADAPTADO AL AIRE LIBRE 2021-2022



Consejo
Superior
de Deportes

DOCUMENTACIÓN NECESARIA APORTAR PARA LA SOLICITUD DE LA CLASIFICACIÓN

DEFICIENTES FÍSICOS

- Formulario de solicitud de clasificación de arco adaptado y formulario médico:
<https://www.federarco.es/arco-adaptado/formularios/1203-formulario-de-solicitud-de-clasificacion-de-arco-adaptado-y-formulario-medico/file>

DEFICIENTES VISUALES

- Formulario deficientes visuales:
<https://www.federarco.es/arco-adaptado/formularios/1205-formulario-de-solicitud-de-clasificacion-y-formulario-medico-deficientes-visuales/file>

DEFICIENTES INTELECTUALES

- Formulario de solicitud de valoración personas DI de arco adaptado:
<https://www.federarco.es/arco-adaptado/formularios/1206-formulario-de-solicitud-de-valoracion-de-personas-con-discapacidad-intelectual/file>
- Protocolo de valoración para deficientes intelectuales:
<https://www.federarco.es/arco-adaptado/formularios/1208-protocolo-de-valoracion-de-discapacidad-intelectual/file>

ARCO & SALUD

- Formulario de solicitud de valoración de personas con cáncer de mama:
<https://www.dropbox.com/s/bmwkv73n19hy9io/Solicitud%20reconocimiento%20categor%C3%ADa%20A%26S.pdf?dl=0>

Además del correspondiente formulario de solicitud, en función de la deficiencia, se podrán aportar todos los informes médicos necesarios para complementar la información facilitada en el formulario.

Ref.	RF2122032	Fecha	03-08-2022	Nº Circular	32/21-22	Página	6 de 10
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	---------



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE ARCO ADAPTADO AL AIRE LIBRE 2021-2022



Consejo
Superior
de Deportes

ANEXO II: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19/file>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE ARCO ADAPTADO AL AIRE LIBRE 2021-2022



Consejo
Superior
de Deportes

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

 Real Federación Española de Tiro con Arco	CIRCULAR INFORMATIVA CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE ARCO ADAPTADO AL AIRE LIBRE 2021-2022	 Consejo Superior de Deportes
--	---	---

ANEXO III: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

Ref.	RF2122032	Fecha	03-08-2022	Nº Circular	32/21-22	Página	9 de 10
------	------------------	-------	-------------------	-------------	-----------------	--------	----------------



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE ARCO ADAPTADO AL AIRE LIBRE 2021-2022



Consejo
Superior
de Deportes

ANEXO IV: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.

Ref.	RF2122032	Fecha	03-08-2022	Nº Circular	32/21-22	Página	10 de 10
------	------------------	-------	-------------------	-------------	-----------------	--------	-----------------